

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Casaus Sánchez, don José Matamoros Gil y don Antonio Aguado Martín Delgado, contra las empresas “Vita Dental España, Sociedad Anónima”, y “Prótesis Vita Laboratorios Protésico Dental, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2011.

Habiéndose decretado insolvencia provisional de las demandadas “Vita Dental España, Sociedad Anónima”, y “Prótesis Vita Laboratorios Protésico Dental, Sociedad Limitada”, por este Juzgado el día 6 de octubre de 2011, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de las deudoras sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vita Dental España, Sociedad Anónima”, y “Prótesis Vita Laboratorios Protésico Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.837/11)